

Copia fiel del Original

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios 233 doc/tes y/res

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 000173 -2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 11, 4 MAR 2011

VISTO: El Informe Nº 193-2011/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 16 de febrero del 2011 y Expediente de Registro Nº 10073, de fecha 20 de diciembre del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Registro Nº 10095, de fecha 29 de abril del 2010, el SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE CENTROS EDUCATIVOS E INSTITUTOS SUPERIORES DE LA REGION DE TUMBES – SUTACE REGIONAL DE TUMBES, debidamente representado por el Secretario General REYNER SEMINARIO FARIAS, en representación de sus afiliados REYNER SEMINARIO FARIAS, ALFREDO PASCO CUSTODIO, LUIS GERARDO ROSALES GUERRERO, JORGE ALBERTO FLORIAN LESCANO, ELBA ESTHER GONZALES MAYHUA, ROJANDO SOLANO ZARATE, CESAR ARTURO VASQUEZ ACOSTA, LILIANA PATRICIA AVALOS ROSILLO, GIN OLGUER VASQUEZ CANALES, GLORIA CONSUELO MORGOLLON MARIÑAS, ALFONSO DE LA CRUZ CLAVIJO, GENARO FERNANDEZ VILCHERREZ, EMILIO VELARMINIO VASQUEZ HIDALGO, GLORIA MARIA CISNEROS RIVERA, MERCEDES RUTH LEON CRUZ, EULALIA ARAMITA SAAVEDRA DE SIBUARUCHO, TEODOSIA DIOSAS TANDAZO, JUAN PABLO ROSALES ESPINOZA, LUIS GERARDO ROSALES ESPINOZA, MATEO MORQUENCHO ARCELA, LUZ GARRIDO CÉRDAN, MARTINA MERCEDES CARRASCO CEDILLO, CHARITO MONZERKRAT ZAPATA DE IMATA, JUAN CARLOS BENITES MORAN, ROSALIA MORAN ABALDO, WALNER SERNA BALLADARES, ESTEBAN DIOSAS FEJOO, FREDY SEWALDO PORTUGAL OLAYA, CARLOS ERNESTO FARIAS AVILA, ELY HELGUERO CAMPAÑA, EDMELDA SAAVEDRA CAMPOS, TERESA DEL CARMEN MOSCOSO SALLARRIAGA, ROSA CAMERO DE AEN, BERNARDO HERNANDEZ MENDOZA, JAIME AMILIO SANJINEZ HUÑEZ, DEMECIO LOPEZ ZARATE, JUAN CARLOS YACILA CHOINTO, GRIMALDO ORTIZ SALLARRIAGA, JENNY WALTER AGUIRRE CHALE, NATIVIDAD ROXANA BALLADARES SALLARRIAGA, JUANA YUNILDA QUEREVALU CRUZ, SHIRLY JANET LIZAMA PAREDES, DANIEL EDINSON CHAVEZ ROSALES, ELMER RAMIRO LITANO MORALES y DIANA PATRICIA ARRUNATEGUI MEDINA, solicitó ante la Dirección Regional de Educación de Tumbes, el reajuste de la bonificación

Handwritten signature and stamp area.

Handwritten number 239 and other markings.



Copia fiel del Original

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Sec. Ases. Regional
Trámite Documentación
Folios 232 de ciento veintidós

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 000173-2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 14 MAR 2011

diferencial Personal, retroactivamente a la fecha de contingencia de cada uno de los afiliados, el reintegro de las remuneraciones devengadas más intereses legales; amparándose en el Artículo 53º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, al no haberse dado respuesta de lo solicitado, el SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE CENTROS EDUCATIVOS E INSTITUTOS SUPERIORES DE LA REGION DE TUMBES – SUTACE REGIONAL DE TUMBES, debidamente por el Secretario General REYNER SEMINARIO FARIAS, a través del Expediente de Registro Nº 14826, de fecha 02 de julio del 2010 interpone recurso impugnativo de apelación contra RESOLUCION DENEGATORIA FICTA; documentación que fue elevada a esta Entidad con Oficio Nº 1162-2010-GR TUMBES-DRET-D, de fecha 05 de noviembre del 2010;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 001269-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 16 de diciembre del 2010, la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, declaro infundado el recurso impugnativo de apelación interpuesto SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE CENTROS EDUCATIVOS E INSTITUTOS SUPERIORES DE LA REGION DE TUMBES – SUTACE REGIONAL DE TUMBES, debidamente representado por el Secretario General REYNER SEMINARIO FARIAS, en representación de sus afiliados REYNER SEMINARIO FARIAS, ALFREDO PASCO CUSTODIO, LUIS GERARDO ROSALES GUERRERO, JORGE ALBERTO FLORIAN LESCO, ELBA ESTHER GONZALES MAYHUA, ROLANDO SOLANO ZARATE, CESAR ARTURO VASQUEZ ACOSTA, LILIANA PATRICIA AVALOS ROSILLO, GIN OLGUER VASQUEZ CANALES, GLORIA CONSUELO MOGOLLON MARIÑAS, ALFONSO DE LA CRUZ CLAVIJO, GENARO FERNANDEZ VILCHERREZ, EMILIO VELARMINIO VASQUEZ HIDALGO, GLORIA MARIA CISNEROS RIVERA, MERCEDES RUTH LEON CRUZ, EULALIA ARAMITA SAAVEDRA DE KEHUARUCHO, TEODOSIA DIOSES TANDAZO, JUAN PABLO ROSALES ESPINOZA, LUIS GERARDO ROSALES ESPINOZA, MATEO MORQUENCHO ARCELA, LUZ GARRIDO CERDAN, MARTINA MERCEDES CARRASCO CEDILLO, CHARITO MONZERRAT ZAPATA DE IMATA, JUAN CARLOS BENITES MORAN, ROSALIA MORAN ARAUJO, WALNER BERNA BALLADARES, ESTEBAN DIOSES FEJOO, FREDY OSWALDO PORTUGAL

Calificación Reg. No 000173-2011/GOB. REG. TUMBES-P
Trámite Documentación
Folios 232 de ciento veintidós

233



Copia fiel del Original

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Genl. Regional
Fotograf. Documentaria
Fotos: 231 de diciembre

Resolución Ejecutiva Regional

000173 -2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 14 MAR 2011

OLAYA, CARLOS ERNESTO FARIAS AVILA, ELY HELGUERO CAMPAÑA, EDMELDA SAAVEDRA CAMPOS, TERESA DEL CARMEN MOSCOSO SALDARRIAGA, ROSA GAMERO DE AEN, BERNARDO HERNANDEZ MENDOZA, JAIME AVILIO SANJINEZ NUÑEZ, DEMECIO LOPEZ ZARATE, JUAN CARLOS YACILA CHONTO, GRIMALDO ORTIZ SALDARRIAGA, JENNY WALTER AGUIRRE CHALE, NATIVIDAD ROXANA BALLADARES SALDARRIAGA, JUANA YUNILDA QUEREVALU CRUZ, SHIRLY JANET LIZAMA PAREDES, DANIEL EDINSON CHAVEZ ROSALES, ELMER RAMIRO LITANO MORALES y DIANA PATRICIA ARRUNATEGUI MEDINA, contra la resolución Ficta por silencio administrativo negativo, que se había generado como consecuencia de que el sector Educación no atendió el Expediente de Registro N° 10095, de fecha 29 de abril del 2010, dentro de los plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y se da por agotada la vía administrativa;

Que, mediante Expediente de Registro N° 10073, de fecha 20 de diciembre del año 2010, el SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE CENTROS EDUCATIVOS E INSTITUTOS SUPERIORES DE LA REGION DE TUMBES – SUTACE REGIONAL DE TUMBES, debidamente representado por el Secretario General REYNER SEMINARIO FARIAS, interpone recurso impugnativo de RECONSIDERACION contra la Resolución Ejecutiva Regional N° 001269-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 16 de diciembre del 2010, que solicitando la revocación de la misma y se realice un nuevo análisis de los hechos y se declare fundada su solicitud en todos sus extremos;

Que, conforme lo establece el numeral 218.2 del Artículo 218° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "Son actos que agotan la vía administrativa: b) El acto expedido o el silencio administrativo producido con motivo de la interposición de un recurso de apelación en aquellos casos en que se impugne el acto de una autoridad u órgano sometido a subordinación jerárquica"; entendiéndose de la norma, que la Resolución Administrativa que resuelve un recurso de apelación se da por agotada la vía administrativa;

Av. La Marina N° 200 – Tumbes

Telefax (072)52-4464

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Genl. Regional
Fotograf. Documentaria
Fotos: 231 de diciembre

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Genl. Regional
Fotograf. Documentaria
Fotos: 232 de diciembre

Copia fiel del Original



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Sec. Gral. Regional
Número Documental
Folios: 230 *veinte*

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 00173-2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 14 MAR 2011

Que, ahora bien, de lo actuado se advierte que la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001269-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 16 de diciembre del 2010 que está impugnando el administrado vía reconsideración, ha resuelto un recurso de apelación interpuesto por el el SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE CENTROS EDUCATIVOS E INSTITUTOS SUPERIORES DE LA REGION DE TUMBES – SUTACE REGIONAL DE TUMBES, contra Resolución Ficta por silencio administrativo negativo; produciéndose así el agotamiento de la instancia administrativa a nivel regional, quedando expedito el derecho de los administrados de recurrir ante el Poder Judicial para iniciar el proceso contencioso administrativo tal como lo estipula el numeral 218.1 del Artículo 218 de la Ley Nº 27444, que a la letra reza: "Los actos administrativos que agotan la vía administrativa podrán ser impugnados ante el Poder Judicial mediante el proceso contencioso administrativo a que se refiere el Artículo 148º de la Constitución Política del Estado";

Que, en tal sentido, teniéndose en cuenta lo antes señalado, se determina que con la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001269-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 16 de diciembre del 2010, se dió por agotada la vía administrativa de conformidad con el Artículo 18º de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la misma que ha causado estado y dando por terminada la instancia administrativa, por lo que siendo esto así, no resulta conveniente emitir pronunciamiento alguno sobre el recurso de reconsideración interpuesto por el SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE CENTROS EDUCATIVOS E INSTITUTOS SUPERIORES DE LA REGION DE TUMBES – SUTACE REGIONAL DE TUMBES, debidamente representado por el Secretario General REYNER CLEMENARI FARIAS contra la acotada resolución administrativa;

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

Av. La Marina Nº 200 – Tumbes

Telefax (072)52-4464

Sec. Gral. Regional
Número Documental
Folios: 230 *veinte*

Sec. Gral. Regional
Número Documental
Folios: 231



Copia fiel del Original

Trámite Documentario
229

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Adm. II Alberto Sigifredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 00173 -2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 14 MAR 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NO HA LUGAR, a emitir pronunciamiento en torno al recurso de reconsideración presentado por el SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE CENTROS EDUCATIVOS E INSTITUTOS SUPERIORES DE LA REGION DE TUMBES – SUTACE REGIONAL DE TUMBES, debidamente representado por el Secretario General REYNER SEMINARIO VILLAS, contra la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001269-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 16 de diciembre del 2010, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución, con conocimiento del SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE CENTROS EDUCATIVOS E INSTITUTOS SUPERIORES DE LA REGION DE TUMBES – SUTACE REGIONAL DE TUMBES, Dirección Regional de Educación Tumbes, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL-TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Dioses
Gerardo Fidel Viñas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REG. TUMBES
Dir. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios 229

230